

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **1** de **30**

FECHA:

06**12****2024**

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001 - 059,2026	Fecha de contrato	08 MAY 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-062-2026 – Prestación de Servicios		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	AMBICOL SERVICES SAS NIT 900241832 Representante Legal Luis Gabriel Nova Vargas C.C. No. 74186055		
Teléfono	3006157587 3144374582		
Correo	ambicolserviceeu@hotmail.com		
NIT	900241832		
Objeto contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA Y JARDINERÍA EN LA OFICINA PRINCIPAL ALFM.		
Valor	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIEZ CENTÉSIMOS. (\$29.410.510,10) M/CTE. INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución	El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13926 de fecha 26 de febrero de 2026, por valor CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS. (\$51.866.400) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMSEDAD Fumigación Sede Administrativa	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	\$ 14.627.200,00
	A-02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 520.000,00
FUMSEDAD Fumigación Sede Administrativa	A-05-01-02-008-005	Servicios de soporte	\$ 34.787.200,00
	A-05-01-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 1.932.000,00

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 30	
		FECHA:	06	12	

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los lugares de ejecución de las actividades de los mantenimientos serian en las siguientes direcciones:

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCION	AREA (m2) aproximadamente	CANT. SERVICIOS	PROGRAMACIÓN MIP 2026
Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	5600	1	junio
Bogotá, D.C.	Archivo General	Carrera 50 No.15-35	500	2	junio-diciembre
Bogotá, D.C.	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	200	2	junio- diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción (Panadería)	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	785	3	junio-septiembre-diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción (Procesadora de Café)	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	470	3	junio-septiembre-diciembre

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIEZ CENTESIMOS. (\$29.410.510,10) M/CTE. INCLUIDO IVA.COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM 1. SERVICIO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS									
ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCION	AREA (m2) aproximadame nte	CANT. SERVICIOS	PROGRAMAC IÓN MIP 2026	VALOR UNITARIO (ANTES DE IMPUESTO)	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	5600	1	junio	\$ 1.411.764,71	\$ 268.235,29	\$ 1.680.000,00
2	Bogotá, D.C.	Archivo General	Carrera 50 No.15-35	500	2	junio- diciembre	\$ 1.260.504,20	\$ 239.495,80	\$ 1.500.000,00
3	Bogotá, D.C.	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	200	2	junio- diciembre	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00
4	Cota, Cundina marca	Dirección de Producción (Panadería)	Parque Industrial Portos Sabana 80- Autopista Medellin- km. 2.5- bodega 3-4	785	3	junio- septiembre- diciembre	\$ 989.495,80	\$ 188.004,20	\$ 1.177.500,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 30	
		FECHA:	06	12	2024

5	Cota, Cundina marca	Dirección de Producción (Procesadora de Café)	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	470	3	junio-septiembre-diciembre	\$ 592.436,97	\$ 112.563,03	\$ 705.000,00
	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	LONGITUD (m²)	PROGRAMACIÓN 2026		VALOR UNITARIO (ANTES DE IMPUESTO)	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
6	Cota, Cundina marca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5. Bodegas 4-37	157	En coordinación con el supervisor del contrato		\$ 8.126.470,59	\$ 1.544.029,41	\$ 9.670.500,00
Generar la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación junto con el supervisor del contrato. Entregar ficha técnica del angeo a instalar. Es un trabajo en alturas. Si existe espacio libre para instalar andamios certificados. No se va a instalar en la fachada. La instalación del angeo en ventanas es la parte interna del edificio. Las ventanas son en hierro. Solo vidrio con película anti ruido.									

ITEM 2. SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	OTROS	CAPACIDAD TANQUES	UBICACIÓN	PROGRAMACIÓN TANQUES-2026	VALOR UNITARIO (ANTES DE IMPUESTOS)	VALOR IVA	VALOR CON IMPUESTOS
7	Bogotá	Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	1	0	1000 litros	A piso	Junio	\$ 328.646,72	\$ 62.442,88	\$ 391.089,60
8		Sede principal		2	1	0	500 litros	Aéreo	junio-diciembre	\$ 270.626,22	\$51.418,98	\$ 322.045,20
9		Sede principal		N/A	N/A	0	500 litros	Aéreo	Junio	\$257.498,32	\$ 48.924,68	\$ 306.423,00
10		Sede principal		1	1	0	61200 litros (61.2 m3)	Subterráneo	Septiembre	\$607.580,17	\$115.440,23	\$ 723.020,40
11	Bogotá	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	2	1	0	1000 litros	Aéreo	Junio - diciembre	\$ 328.632,35	\$ 62.440,15	\$ 391.072,50
12	Cota, Cundina marca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	8	4	0	500 litros	Aéreo	Junio-diciembre	\$ 813.025,21	\$154.474,79	\$ 967.500,00
13			Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista	4	2		1000 litros	Piso	Junio-diciembre	\$ 656.722,44	\$ 124.777,26	\$ 781.499,70
						0						

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **4** de **30**

FECHA:

06

12

2024



			Medellín- km. 2.5- bodega 4									
14			Parque Industrial Portos Sabana 80- Autopista Medellín- km. 2.5- bodega 37	6	3	0	500 litros	Aéreo	Junio- diciembre	\$ 634.335,88	\$ 120.523,82	\$ 754.859,70

ITEM 3. SERVICIO ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA EN TANQUES POSTERIOR A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

SERVI CIO	CIUDAD	UNID AD	DIRECCIÓ N	NÚME RO SERVIC IOS	CANTIDA D TANQUES	PROGRA MACIÓN ANÁLISIS -2026	VALOR UNITARIO (ANTES DE IMPUESTOS)	VALOR IVA	VALOR CON IMPUESTOS
15	Bogotá	Oficina Princip al	Calle 95 No.13-08	1	1	diciembre	\$ 369.747,90	\$ 70.252,10	\$ 440.000,00
16	Cota, Cundina marca	Direcci ón de Produc ción	Parque Industrial Portos Sabana 80- Autopista Medellín- km. 2.5- bodega 4	2	2	Junio- diciembre	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00

ITEM 4. SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA

CIUDAD		UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	NÚMERO SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2026	VALOR UNITARIO (ANTES DE IMPUESTOS)	VALOR IVA	VALOR CON IMPUESTOS
17	Bogotá	Sede principal	Calle 95 No.13-08	30	2	Junio - diciembre	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00
18	Bogotá, D.C.	Almacén General (Incluye poda de un individuo arbóreo)	Carrera 50 No.26-55 interior 1	600	3	Junio, septiembre, diciembre	\$ 2.521.008,40	\$ 478.991,60	\$ 3.000.000,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 30	
		FECHA:	06	12	

19	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80 km.2-5-Bodega 4	60	2	Junio, diciembre	\$1.428.571,43	\$ 71.428,57	\$ 1.700.000,00
20	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80 km.2-5-Bodega 37	32	2	Junio, diciembre	\$1.260.504,20	\$ 239.495,80	\$ 1.500.000,00
El precio fue desglosado por el proveedor TOTAL							\$ 4.714.714,37	\$ 4.695.795,73	\$ 29.410.510,10

Con el siguiente cuadro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMSEDA	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	\$ 8.294.260,12
	A-02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 294.862,67
FUMSEDA	A-05-01-02-008-005	Servicios de soporte	\$ 19.725.859,07
	A-05-01-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 1.095.528,24

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exógena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 47- Régimen simple de Tributación - SIM
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

2.3 Forma de pago:

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constara la conformidad y

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 30	
		FECHA:	06	12
				

- las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.
- Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
 - Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
 - Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
 - El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

El pago se tramitará y hará efectivo de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

6.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde conste la conformidad y las condiciones en las que se realiza los trabajos.

6.2. Factura Electrónica de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

Nota: La copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, solo se presentará para el primer pago y deberá ser cargada en el SECOP.

6.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 30
		FECHA:	06	12
				

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

6.5. Informe de Supervisión.

6.6 El Contratista entrego copia de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social **AMBICOL SERVICES SAS**
- Número de NIT **900241832-1**
- Entidad Financiera **DAVIVIENDA**
- Numero cuenta **457469991154**
- Clase de cuenta **CORRIENTE**

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

RECIBO A CONFORMIDAD:

NOTA 4: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma SIIF NACIÓN.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

PARÁGRAFO: Los pagos de cada uno de los servicios se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la ALFM adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.
SANCIONES Y/O DESCUENTOS:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, comprometen exclusivamente la responsabilidad del Contratista, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá hacer efectivos los descuentos que a continuación se describen

DESCUENTOS POR LA NO ENTREGA DE RESULTADOS DENTRO DEL PLAZO ACORDADO

Habrá lugar a un descuento por la no entrega de los resultados dentro del plazo acordado, el cual estará aplicado directamente al valor del contrato y será equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre el servicio a entregar. Dicho valor se descontará del valor de la factura que sea radicada por el Contratista.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Comando en Jefe de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 30	
		FECHA:	06	12	

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

7. **GARANTIAS:** El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

7.1. Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

7.2. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

7.3. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere.

7.4 Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor de 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

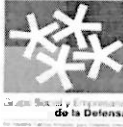
En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 30
		FECHA:	06	12
				

8. **OBLIGACIONES:** Las obligaciones del CONTRATISTA del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-062-2026 son las que se registran a continuación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar los servicios en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
2. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias, entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA y otros impuestos a los productos que aplique y Concepto sanitario favorable vigente por entidad autorizada.
3. El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
4. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
6. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
8. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
9. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato las Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar que se ofertaron durante la presentación de la propuesta, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, asimismo presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
11. El contratista debe cargar en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cada una de las facturas electrónicas generadas, verificando que las mismas correspondan al contrato en ejecución, así como que los valores contemplados se encuentren conforme al servicio solicitado y/o autorizado por el supervisor respecto a los precios del contrato.
12. En caso de que las facturas presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor; ello teniendo en cuenta que el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público pasadas las 48 horas al cargue de la factura las aprueba tácitamente sin la previa validación de esta por parte del supervisor.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Ministerio de la Defensa Carácter Secreto y Fundamental de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 30	
		FECHA:	06	12	

13. El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas. La Agencia Logística podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato se deberá elaborar cronograma de los Servicios de Fumigación mensual, éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes para su aprobación, junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades a realizar para la fumigación de unidades de negocio, de igual forma incluir las actividades de lavado de tanques de las unidades de negocio.
2. El CONTRATISTA, una vez realizado el primer ciclo de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en todas las unidades de negocio contratadas, DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO (Informe escrito) donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Plano de la unidad de negocio donde señale la zona en donde fue instalada o existen las cebaderas para el control de roedores.
 - b) Zonas críticas, incluidas las zonas externas.
 - c) Tipos de plagas que afectan las instalaciones.
 - d) Tratamiento o métodos a emplear.
 - e) Recomendaciones.
3. El CONTRATISTA deberá realizar desratización, cada vez que se requiera el Servicio de fumigación y desinsectación en una unidad de negocio, mediante los mecanismos necesarios y los productos autorizados con el fin de evitar presencia de roedores en cada una de las zonas de las unidades de negocio.
4. El CONTRATISTA deberá de realizar control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (serpientes y murciélagos y abejas), debe de garantizar la supervivencia de la fauna como responsabilidad ambiental. Cuando se presenten deberá de contactar con los entes encargos de flora y fauna de cada ciudad y/o LUGAR con el fin de darles un nuevo asilo a las especies encontradas.
5. El CONTRATISTA deberá suministrar bajo su costo los Elementos de Protección Personal para el personal Operativo que ejecute la labor, así como el equipo de protección individual y permisos de trabajo, necesarios para trabajo en alturas en el lavado y desinfección de los tanques de agua potable cuando se requiera.
6. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.
7. El CONTRATISTA deberá realizar limpieza (lavado) y/o desinfección de los tanques de almacenamiento de agua de las Unidades de Negocio de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin causar algún tipo de contaminación al agua, deberá de entregar informe con las fotografías, evidencia de la realización de la actividad de lavado de tanques.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Orden Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 30		
		FECHA:	06	12	2024	

8. El CONTRATISTA deberá de contar con disponibilidad inmediata en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando se presenta un brote inesperado de plagas en alguna unidad de negocio.
9. El CONTRATISTA deberá de presentar certificado de la fumigación una vez finalice el servicio en cada unidad de negocio.
10. El CONTRATISTA deberá prestar el servicio en horas de la noche o una vez finalizadas las actividades, ya que en los Catering administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- se dedica a la distribución de comida caliente, alimentos preparados y no se pueden interrumpir dichas actividades.
11. El CONTRATISTA deberá instalar las cajas cebaderas para los roedores (donde sea necesario), cumpliendo con la normatividad vigente, en tipo de material, ubicación y señalización de las mismas.
12. El CONTRATISTA deberá entregar junto con la factura el Certificado y Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. (Si aplica).
13. El CONTRATISTA deberá brindar una (01) capacitación sobre prevención y manejo integrado de plagas de plagas de mínimo 30 minutos en cada unidad de negocio con supervisión de un funcionario que designe la entidad.
14. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no se hará responsable.
15. El CONTRATISTA se compromete a participar de la semana de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad con personal profesional especializado en actividades tales como: capacitaciones, suvenir(es), campañas ambientales recreativas, lo anterior con programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad.
16. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con la ejecución del contrato en el lugar, (el personal y vehículos dispuestos para la ejecución del contrato deben cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para el ingreso a las unidades militares) fecha y horas establecidas por el supervisor del contrato.
17. Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
18. El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
19. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
20. Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16						 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02			Página 12 de 30			
		FECHA:		06	12	2024		

21. Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
22. Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento y en la normatividad vigente.
23. Realizar procedimientos en coordinación con el Supervisor del contrato, líder de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental sobre el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrados sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz, adicional brindar información de la duración de la efectividad de cada producto en los servicios prestados.
24. Mantener vigente el CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE emitido por el ente territorial de salud pública de las ciudades o departamentos donde se ejecutará el objeto del presente contrato, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas y/o químicas) y la ejecución de las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización y lavado de tanques.
25. Si el contratista realiza la prestación del servicio por medio de aliados estratégicos, debe presentar documentos que soporten la relación comercial que sostiene tales como: contrato o convenio autenticado y Concepto favorable de la empresa aliada.
26. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización y lavado de tanques, así como todos los elementos y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes).
27. Realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado y capacitado el cual debe estar afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral, salud, pensiones y riesgos laborales, para dar cobertura total de acuerdo a lo estipulado en los Servicios de Fumigación, y para el lavado de tanques de agua potable deben contar con una capacitación y certificación Vigente de Nivel Avanzado para Trabajo Seguro en Alturas y capacitación en Trabajo Seguro en Espacios Confinados. Por tanto, al momento de la ejecución de cada actividad deben exhibir el soporte de encontrarse afiliado y activo al sistema de seguridad social (específicamente certificado de afiliación a Riesgos Laborales y que se encuentre activo), al igual debe garantizar que el personal que realizará estas labores porten los elementos de protección personal (overol, casco, botas, arnés, cuerdas, guantes, monogafas como mínimo) correspondientes para realizar cada actividad requerida en cumplimiento al contrato.
28. El contratista en caso de lavado de tanques de agua debe revisar y limpiar las zonas donde se presenten fisuras ya que hay mayor acumulación de microorganismos. Debe presentar Certificados de curso de bioseguridad para la aplicación de los productos y en el manejo de sustancias peligrosas del personal que realizará la labor de fumigación y desinfección de lavado de tanques.
29. El contratista debe verificar que todo tanque para almacenamiento de agua circule constantemente. De no ser así se debe cerrar y abrir el registro principal del agua, por un tiempo determinado para que circule el agua almacenada.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 30		
		FECHA:	06	12	2024	

30. El contratista debe verificar que después de la limpieza e instalación de los tanques estos deben quedar en funcionamiento.
31. El contratista durante la prestación del servicio debe hacer un uso racional del agua potable a emplear para el trabajo de limpieza y desinfección.
32. El contratista previo coordinación con el supervisor debe realizar la prestación de los servicios en horas que no afecten el servicio que se presta diariamente de agua y alimentación.
33. El contratista debe entregar el protocolo de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de cada limpieza.
34. El Contratista debe entregar informe especificando la actividad realizada por unidad de negocio, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos (Antes / Después), una vez se terminen los servicios de lavado y desinfección de tanques de agua.
35. Se retirarán aquellos residuos que se encuentren dentro del tanque en el momento de realizar la limpieza y se dispondrán conforme al programa de residuos sólidos de la ALFM del PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Código: GTH-PL-01.
36. El contratista debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas contemplado el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO DE LA ALFM Código: GTH-PL-01. Inciso 6.4.6 (El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.), que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas evitando su vertimiento, igualmente debe presentar al supervisor del contrato durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos. El contratista no debe depositar, ni almacenar sustancias, residuos peligrosos, envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones donde se presta el servicio contratado.
37. Si durante la ejecución del contrato se llega a presentar un daño dentro de las instalaciones a los bienes sobre el cual se presta el servicio, debe el contratista de manera inmediata volver a su estado inicial el bien.
38. Garantizar que por el tiempo de ejecución del contrato los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación); en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
39. Presentar Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado.
40. El proveedor deberá asumir el costo del desplazamiento de sus funcionarios y traslado de los productos con el fin de cumplir con el objeto del contrato, además de cumplir con los estudios de seguridad requeridos en cada Unidad Militar, para lo cual debe contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades que tenga que ver con el objeto del contrato, ya que si el personal seleccionado por el proveedor no cumple con el perfil de seguridad deberá enviar las hojas de vida del personal hasta que cumpla con el perfil requerido.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, designado en la sección 6 "información presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitara todas la cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normativa legal vigente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 30
		FECHA:	06	12
				

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el CONTRATISTA, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 30
		FECHA:	06	12
				

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 30	
		FECHA:	06	12
				

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 30
		FECHA:	06	12
				

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

25.2. Registro presupuestal.

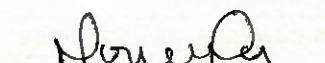
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

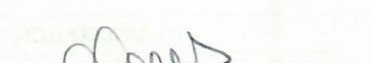
26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación.


 Elaboró: Maura Sierra Suarez
 Técnico de Defensa


 Revisó: Maria Jose Toncel Verget
 Profesional de Defensa


 Revisó: Claudia Rose Hernández Pinzon
 Profesional de Defensa

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 30	
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM 1. SERVICIO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCION	AREA (m2) aproximadamente	CANT. SERVICIOS	PROGRAMACIÓN MIP 2026
Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	5600	1	junio
Bogotá, D.C.	Archivo General	Carrera 50 No.15-35	500	2	junio-diciembre
Bogotá, D.C.	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	200	2	junio- diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción (Panadería)	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	785	3	junio-septiembre- diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción (Procesadora de Café)	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	470	3	junio-septiembre- diciembre

CONDICIONES DEL SERVICIO
Suministro e instalación de cajas cebaderas para control roedores nuevas. Incluye hablador nuevo medidas (15 cms x 30 cms), el cual debe contener mínimo: cronograma de servicios, plastificado, borrable y trampa de impacto tipo Power nuevos para cada caja.

MEDIDAS PREVENTIVAS	
Inspección	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato elaborará y presentará cronograma de inspecciones e informe de las mismas el cual debe incluir: Condiciones de las instalaciones internas y externas de las áreas a intervenir, establecer posibles refugios de plagas, examinar el manejo de residuos, establecer si los drenajes son adecuados, establecer el control de las zonas verdes, establecer el control perimetral de insectos y roedores. Definir grado de infestación. Incluir registros fotográficos.
Plan de control o ejecución servicios	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato elaborará y presentará plan de control según diagnóstico. Definiéndose procedimientos a seguir con medidas no químicas y químicas. Especificándose los productos químicos a aplicar.
Monitoreo	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato después de la ejecución del plan de control o ejecución de los servicios realizará monitoreo constante donde se presentará informe de evaluación que incluya efectividad del manejo integrado de plagas en cada área intervenida. Reportándose capturas, disminución y/o aumento de las plagas.

USO DE QUÍMICOS
DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES
EL CONTRATISTA se compromete a: Instalar los cebaderos y/o acondicionar los existentes con su respectiva señalización de acuerdo a lo estipulado en la visita técnica con el fin de colocar de manera rotativa, cebos granulados y/o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones. Se evidenciará con las fichas técnicas, hojas de seguridad, recomendaciones, informe y certificados de los servicios que el contratista entrega.
Colocar cuando se requiera trampas adhesivas, mecánicas y/o jaula para control de roedores.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 30	
		FECHA:	06	12	

Realizar mantenimiento a las cajas cebaderas instaladas, cambiar la señalización en caso de deterioro. El material de la señalización debe ser en acrílico fácil de diligenciar.

Actualizar la señalización de cada caja cebadera donde se debe registrar claramente: fecha del servicio y tipo de producto ubicado.

Garantizar que las cajas cebaderas se encuentren a una distancia de 10 metros pegados a la pared. Se debe formar un anillo del área a controlar. Se deben ubicar externamente nunca dentro de la planta de producción u oficinas.

Cambia las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% y se deben depositar en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de los residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Elaborar y publicar en lugar visible del área que se interviene la ubicación de las cajas cebaderos y demás sistemas de control para roedores.

Entregar certificado por cada servicio prestado el cual debe incluir el siguiente reporte:

NUMERO DE ESTACION CEBADERO CON RODENTICIDA	LOCALIZACION EN EL ÁREA SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN	ESTACION CON: Cebo, trampas gatillo, trampas adhesivas, jaulas, otros específicos	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: S: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie especifique
			EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO / ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		PRESENTE	FACIL ACCESO	ANCLADO	

El contratista se compromete a utilizar los siguientes ingredientes activos, para control de roedores:

INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS
Coumatetralyl	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>)
		Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
Difethialone	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>)
		Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
Brodifacoum	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>), ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
		Rata de techo (<i>Rattus rattus</i>), Rata de alcantarilla (<i>Rattus norvegicus</i>), Ratón común (<i>Mus musculus</i>).
Flocoumafen	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>)
		Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
sugerido	Ninguno	Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
sugerido	Ninguno	Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo

En caso de detectarse presencia de roedores en las instalaciones de la ALFM, el contratista se compromete a realizar los servicios necesarios para minimizar en su totalidad la presencia de los mismos. Incluyendo el retiro de las capturas de roedores.

Contar con equipos especializados para realizar un control efectivo de plagas en la entidad.

Contar con personal idóneo para prestar los servicios de control de plagas.

Contar con los elementos de protección personal: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón, el personal que realizará los servicios para el control de plagas.

Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el contratista o el que así asigne. La solución debe coincidir con la ficha técnica suministrada por el contratista.

Los elementos de Protección Personal -EPP- a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).

El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el programa de residuos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la ALFM sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
 Unidad de Gestión y Control de la Calidad					

Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir antes, durante y después del procedimiento de control de plagas respecto a: menores de edad, adulto mayor, mujeres en estado de embarazo, mascotas, equipos y alimentos.

CONTROL DE OTRAS PLAGAS				
El contratista se compromete a aplicar alguno de los siguientes productos de principio activo según el tipo de plagas detectadas, durante la inspección realizada en las instalaciones de la ALFM a intervenir:				
FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
Cebo listo para usar	Imidacloprid	III	Cucarachas: Alemana, Americana y Oriental	N/A
Emulsión concentrada	Deltametrina	III	Barrenador mayor de los granos, Gorgojo dentado de los granos, Gorgojo confuso de la harina, Gorgojo castaño de la harina.	palomilla de los granos, palomilla India de la harina, Palomilla gris de la harina y palomilla mediterránea de la harina
Emulsión concentrada	Deltametrina	III	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes.	Moscas, mosquitos, palomillas
			Mosquitos Aedes y Culex	
Suspensión concentrada	Deltametrina	III	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos
			Vectores transmisores de malaria y chagas	
Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Deltametrina	IV	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas
Emulsión concentrada	Cyfluthrin	III	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos
			Mosquitos Aedes y Culex	
Suspensión concentrada	Betacyflutrin	III	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescadito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas
	Imidacloprid			
Suspensión concentrada	Triflumuron	IV	Larvas de moscas y gorgojos de cama en estiércol seco	N/A
			Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros	
			N/A	Mosquitos Aedes

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 21 de 30

FECHA:

06

12

2024



			N/A	Mosquitos Culex
Suspensión concentrada- Nebulización- Termonebulización	<i>Cipermetrina</i>	III	Mosquitos, moscas, pulgas, hormigas, arañas, chinches, pulgones, avispa	
Suspensión concentrada. Gasificación- Encarpado-Tableta redonda-	<i>Fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio</i>	I	Gorgojo, escarabajo y ácaros.	N/A
Suspensión concentrada- Nebulización	<i>Alfacipermetrina+Piriproxifen</i>	III	Chinches, pulgas, garrapatas, cucarachas	Moscas

También emplear alguno de los siguientes controles no químicos (cuando aplique):

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
Gel antiposamiento de aves	Cebo	<i>Geraniol</i>	N/A	Palomas, gorriones, golondrinas	
	Físico	N/A	N/A		
Búhos plásticos	Físico	N/A	N/A		
Agrilaser	Físico	N/A	N/A		
Balón del terror	Físico	N/A	N/A		

ITEM 1.1 CONTROL INSECTOS:

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	LONGITUD (m ²)	PROGRAMACIÓN 2025
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80- Autopista Medellín-km. 2.5. Bodegas 4-37	157	En coordinación con el supervisor del contrato

CONDICIONES DEL SERVICIO

Realizar el suministro e instalación de angeo para la Dirección de Producción, conforme a las siguientes especificaciones técnicas para control de plagas:

ANGEO FINO METALICO INOXIDABLE
Debe ser de material metálico con marco de aluminio. Para al menos 200 metros cuadrados (m²) de ventanas a exteriores. Con el fin de evitar acceso de insectos.



Generar la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación junto con el supervisor del contrato. Entregar ficha técnica del angeo a instalar. Es un trabajo en alturas. Si existe espacio libre para instalar andamios certificados. No se va a instalar en la fachada. La instalación del angeo en ventanas es la parte interna del edificio. Las ventanas son en hierro. Solo vidrio con película anti ruido.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo de Operación y Logística de la Defensa					

ITEM 1.2 CONTROL ROEDORES:

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Bogotá, D.C.	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	3
Bogotá, D.C.	Archivo General	Carrera 50 No.15-35	3
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5. Bodegas 4-37	12
Bogotá, D.C.	Sede principal	Calle 95 No.13-08	8

ITEM 2. SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	OTROS	CAPACIDAD TANQUES	UBICACIÓN	PROGRAMACIÓN TANQUES-2025
Bogotá	Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	1	0	1000 litros	A piso	Junio
	Sede principal		2	1	0	500 litros	Aéreo	junio-diciembre
	Sede principal		N/A	N/A	0	500 litros	Aéreo	Junio
	Sede principal		1	1	0	61200 litros (61.2 m3)	Subterráneo	Septiembre
Bogotá	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	2	1	0	1000 litros	Aéreo	Junio - diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	8	4	0	500 litros	Aéreo	Junio-diciembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 4	4	2	0	1000 litros	Piso	Junio-diciembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	6	3	0	500 litros	Aéreo	Junio-diciembre

El contratista se compromete a aplicar el siguiente producto químico para la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
Hipoclorito de sodio	Solución acuosa	Hidróxido de sodio (NaOH) más otros	Bacterias en el agua	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 30	
		FECHA:	06	12	

Producto para lavar tanques

Desinfección: Certificar la dosificación del hipoclorito de sodio por parte de la empresa.
Incluir la limpieza y desinfección certificado.

CONDICIONES DEL SERVICIO	
Personal	a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas y espacios confinados. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Equipos	El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el CONTRATISTA. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
Residuos Peligrosos	El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	Antes del Procedimiento - El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. Los certificados deben estar vigentes. - Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, trajes antifluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. - Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. - Garantizar que el tanque se encuentre vacío. Durante el Procedimiento - Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. - Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. - Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. - Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. - Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. - Eliminar el agua clorada -evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. - Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. - Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. - Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. - Reportar y solucionar cualquier anomalía respecto al funcionamiento de los tanques en la oficina principal y Dirección de Producción. - Hacer uso racional del agua potable para el servicio. Después del procedimiento - Entregar certificado de limpieza y desinfección el cual debe contener: Procedimiento del servicio, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones, estado en que se encontraban los tanques, recomendaciones, registros fotográficos. - Posterior a la limpieza de los tanques estos deben quedar en funcionamiento. Cualquier novedad se debe solucionar por parte del contratista en coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM 3. SERVICIO ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA EN TANQUES POSTERIOR A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

SERVICIO	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	PROGRAMACIÓN ANÁLISIS-2025

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16			
			VERSIÓN No. 02		Página 24 de 30	
			FECHA:	06	12	2024
						

Análisis microbiológico y fisicoquímico del agua posterior al lavado	Bogotá	Oficina Principal	Calle 95 No.13-08	1	1	diciembre
	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 4	2	2	Junio-diciembre

CONDICIONES DEL SERVICIO
El contratista solo podrá realizar el servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico del agua con laboratorios acreditados y registrados en la Red Nacional de Laboratorios.
El contratista realizará la toma de muestras, análisis físico-químico, microbiológico y entregará un informe de resultados de la medición de las siguientes variables: color, turbiedad, cloro residual libre, alcalinidad total, calcio, dureza total, fosfatos, sulfatos, aluminio, fluoruros, cloruros, nitratos, nitritos, C.O.T., hierro total, <i>Escherichia Coli</i> / Coliformes totales y muestreo puntual (incluye la medición de pH, conductividad y temperatura <i>in situ</i>).
El contratista suministrará, trasladará y manejará los equipos, herramientas y reactivos necesarios para la correcta toma de muestras, preservación de las mismas y análisis de la muestra; tanto <i>in situ</i> como <i>ex situ</i> .
El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
La toma de muestras y medición de parámetros <i>in situ</i> (PH, Temperatura, Oxígeno Disuelto y Conductividad) se debe realizar en las instalaciones de las sedes donde se realizará el servicio.
La entrega de resultados no podrá exceder los 10 días hábiles posteriores a la toma de muestra. Esta entrega incluye; INFORME DE CAMPO, TABLA DE RESULTADOS ANALITICOS y CONCEPTO TECNICO, el cual debe incluir la clasificación del agua comparándola con el Decreto 1575 de 2007 <i>Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano</i> y Resolución 2115 de 2007 <i>Por medio del cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano</i> . Recomendaciones en caso de incumplimiento.

ITEM 4. SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	NÚMERO SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2025
Bogotá	Sede principal	Calle 95 No.13-08	30	2	Junio - diciembre
Bogotá, D.C.	Almacén General (Incluye poda de un individuo arbóreo)	Carrera 50 No.26-55 interior 1	600	3	Junio, septiembre, diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80 km.2-5-Bodega 4	60	2	Junio, diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80 km.2-5-Bodega 37	32	2	Junio, diciembre

CONDICIONES DEL SERVICIO
El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Incluye el servicio aplicación de <i>mata maleza</i> en las zonas donde se realizará el servicio de poda.
Suministrar los equipos y herramientas necesarias como podadora y rastrillos en buen estado para la ejecución del servicio.
El contratista asumirá la disposición final de los residuos vegetales generados por la poda.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 25 de 30
		FECHA:	06	12

Registros fotográficos anexando ficha técnica del producto químico aplicado.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

ITEM 2. SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	OTROS	CAPACIDAD TANQUES	UBICACIÓN	PROGRAMACIÓN TANQUES-2025
Bogotá	Sede principal Sede principal Sede principal Sede principal	Calle 95 No.13-08	1	1	0	1000 litros	A piso	Junio
			2	1	0	500 litros	Aéreo	junio-diciembre
			N/A	N/A	0	500 litros	Aéreo	Junio
			1	1	0	61200 litros (61.2 m3)	Subterráneo	Septiembre
Bogotá	Almacén General	Carrera 50 No.26-55 interior 1	2	1	0	1000 litros	Aéreo	Junio - diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 3-4	8	4	0	500 litros	Aéreo	Junio-diciembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 4	4	2	0	1000 litros	Piso	Junio-diciembre
		Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 37	6	3	0	500 litros	Aéreo	Junio-diciembre

El contratista se compromete a aplicar el siguiente producto químico para la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
Hipoclorito de sodio	Solución acuosa	Hidróxido de sodio (NaOH) más otros	Bacterias en el agua	

Producto para lavar tanques

Desinfección: Certificar la dosificación del hipoclorito de sodio por parte de la empresa.
Incluir la limpieza y desinfección certificado.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 26 de 30	
		FECHA:	06	12	

CONDICIONES DEL SERVICIO	
Personal	a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas y espacios confinados. b. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Equipos	El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el CONTRATISTA. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
Residuos Peligrosos	El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	Antes del Procedimiento - El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. Los certificados deben estar vigentes. - Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, trajes antifluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. - Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. - Garantizar que el tanque se encuentre vacío. Durante el Procedimiento - Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. - Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. - Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. - Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. - Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. - Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. - Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. - Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. - Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. - Reportar y solucionar cualquier anomalía respecto al funcionamiento de los tanques en la oficina principal y Dirección de Producción. - Hacer uso racional del agua potable para el servicio. Después del procedimiento - Entregar certificado de limpieza y desinfección el cual debe contener: Procedimiento del servicio, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones, estado en que se encontraban los tanques, recomendaciones, registros fotográficos. - Posterior a la limpieza de los tanques estos deben quedar en funcionamiento. Cualquier novedad se debe solucionar por parte del contratista en coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM 3. SERVICIO ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA EN TANQUES POSTERIOR A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

SERVICIO	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO SERVICIOS	CANTIDAD TANQUES	PROGRAMACIÓN ANÁLISIS-2025
Análisis microbiológico y fisicoquímico del	Bogotá	Oficina Principal	Calle 95 No.13-08	1	1	diciembre

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 30	
		FECHA:	06	12	2024
					

agua posterior al lavado	Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80-Autopista Medellín-km. 2.5-bodega 4	2	2	Junio-diciembre
--------------------------	--------------------	-------------------------	--	---	---	-----------------

CONDICIONES DEL SERVICIO
El contratista solo podrá realizar el servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico del agua con laboratorios acreditados y registrados en la Red Nacional de Laboratorios.
El contratista realizará la toma de muestras, análisis físico-químico, microbiológico y entregará un informe de resultados de la medición de las siguientes variables: color, turbiedad, cloro residual libre, alcalinidad total, calcio, dureza total, fosfatos, sulfatos, aluminio, fluoruros, cloruros, nitratos, nitritos, C.O.T., hierro total, <i>Escherichia Coli</i> / Coliformes totales y muestreo puntual (incluye la medición de pH, conductividad y temperatura <i>in situ</i>).
El contratista suministrará, trasladará y manejará los equipos, herramientas y reactivos necesarios para la correcta toma de muestras, preservación de las mismas y análisis de la muestra; tanto <i>in situ</i> como <i>ex situ</i> .
El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
La toma de muestras y medición de parámetros <i>in situ</i> (PH, Temperatura, Oxígeno Disuelto y Conductividad) se debe realizar en las instalaciones de las sedes donde se realizará el servicio.
La entrega de resultados no podrá exceder los 10 días hábiles posteriores a la toma de muestra. Esta entrega incluye; INFORME DE CAMPO, TABLA DE RESULTADOS ANALITICOS y CONCEPTO TECNICO, el cual debe incluir la clasificación del agua comparándola con el Decreto 1575 de 2007 <i>Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano</i> y Resolución 2115 de 2007 <i>Por medio del cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano</i> . Recomendaciones en caso de incumplimiento.

ITEM 4. SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA

CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	NÚMERO SERVICIOS	PROGRAMACIÓN 2025
Bogotá	Sede principal	Calle 95 No.13-08	30	2	Junio - diciembre
Bogotá, D.C.	Almacén General (Incluye poda de un individuo arbóreo)	Carrera 50 No.26-55 interior 1	600	3	Junio, septiembre, diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80 km.2-5-Bodega 4	60	2	Junio, diciembre
Cota, Cundinamarca	Dirección de Producción	Parque Industrial Portos Sabana 80 km.2-5-Bodega 37	32	2	Junio, diciembre

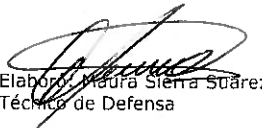
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 28 de 30	
		FECHA:	06	12
				

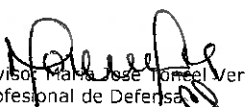
CONDICIONES DEL SERVICIO
El personal que realizará estas labores debe utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Incluye el servicio aplicación de <i>mata maleza</i> en las zonas donde se realizará el servicio de poda.
Suministrar los equipos y herramientas necesarias como podadora y rastrillos en buen estado para la ejecución del servicio.
El contratista asumirá la disposición final de los residuos vegetales generados por la poda.
Registros fotográficos anexando ficha técnica del producto químico aplicado.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

ORDENADOR DEL GASTO

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación.


 Elaboró: Maura Sierra Suárez
 Técnico de Defensa


 Revisó: María José Torreal Vergel
 Profesional de Defensa


 Revisó: Claudia Rosa Hernández Pinzon
 Profesional de Defensa

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 29 de 30
		FECHA:	06	12
 Ministerio de Defensa				

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	específico	Externo	ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas del producto.	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
2	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Variación en los cronogramas de ejecución.	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contaminación ambiental	Posible riesgo biológico en el desarrollo productivo	2	4	6	Alto	Contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Ejecución del contrato	Ejecución del Contrato	Informe de supervisión	Durante cada actividad Programada

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 30 de 30
		FECHA:	06	12
				 Oficina General de Contratación de la Defensa

5- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

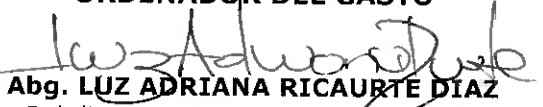
8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

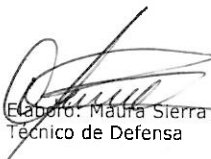
Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

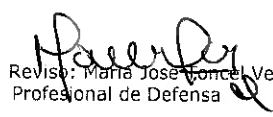
9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

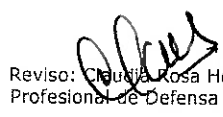
Se certifica que los valores de bienes y/o servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación.


 Elabora: Maira Sierra Suarez
 Técnico de Defensa


 Revisa: Maria Jose Concel Vergel
 Profesional de Defensa


 Revisa: Claudia Rosa Hernández Pinzon
 Profesional de Defensa